

CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA 2022 DE CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Y SU GRUPO EMPRESARIAL



CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ y su grupo empresarial, en adelante CCECC, asume el firme compromiso de cumplir con la legislación vigente del país en el que opera, respetando los buenos usos y costumbres. Garantizando el efectivo cumplimiento de los derechos humanos, laborales y la integración de todo el colectivo de personas, que forman parte de la cadena de valor en su complejidad y diversidad.

CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ y su grupo empresarial, rechaza cualquier acción de corrupción de parte de cualquier cliente trabajador, proveedor, contraparte, contratista y toda persona que mantenga relación con la empresa.

Nuestros Valores Éticos Corporativos

China Civil Engineering Construction Corporation Sucursal del Perú y su grupo empresarial, asume un comportamiento ético y equitativo mediante una cultura corporativa no sectaria, apolítica, social y ambientalmente responsable. Para ello, suscribe los valores y principios siguientes:

- a. Actuación sincera, transparente y responsable.
- b. Justicia e integridad en los tratos comerciales, incluyendo la resolución ética de los conflictos reales o potenciales en las relaciones personales y profesionales.
- c. Respeto por los Derechos Humanos y la dignidad de todos los colaboradores.
- d. Aceptación de las diversas culturas, religiones, razas, géneros y orientaciones sexuales.
- e. Adhesión a los estándares de honestidad del gobierno corporativo y a las leyes vigentes.
- f. Ética profesional, honradez, lealtad y eficacia ante nuestros grupos de interés, en todas las actuaciones del grupo empresarial.
- g. Respeto absoluto a la legalidad vigente.

- h. Transparencia en la difusión de la información, siendo esta adecuada, veraz y completa.
- i. Impulso constante a la calidad comprometida, innovación, seguridad y respeto al medio ambiente.
- j. Mejora continua en el desempeño profesional con permanente orientación a la excelencia.

Nuestros Principios Éticos

Los representantes legales, apoderados, gerentes, jefes y demás colaboradores en general, deben aplicar una diversidad de principios y valores éticos en las relaciones de trabajo en las diversas áreas de la empresa como son: Finanzas, Contabilidad, Licitaciones, Área Técnica, Recepción, Departamento Legal, Recursos Humanos, entre otros Etc.

China Civil Engineering Construction Corporation Sucursal del Perú y su grupo empresarial se compromete a cumplir estrictamente las normas que se establecen en el Manual de Prevención de Delitos, Manual LAFT y en el Código de Ética y Conducta, observando una especial diligencia en el cumplimiento de los principios éticos generando una cultura empresarial.

Nuestros Deberes Y Obligaciones

- a. **Imparcialidad:** Actuar con absoluta neutralidad política económica y de cualquier otra índole, al momento de desempeñar sus funciones o en el desarrollo de sus labores.
- b. **Transparencia:** Ejecutar el desarrollo laboral en forma clara, sencilla y honesta.
- c. **Discreción de la Información:** Guardar reserva con respecto a los sucesos que se desprenden de las actividades propias de su labor. Sin perjuicio de la responsabilidad de informar cualquier acto ilegal o que vaya en contra de los intereses de la empresa.
- d. **Uso adecuado del cargo:** Con ocasión de sus funciones un trabajador que ostente un cargo superior de jefatura, no debe adoptar abuso de poder sobre sus subordinados, manteniendo un trato cordial, sin coacciones ni represalias.
- e. **Uso adecuado de las horas de Labor:** Usar la jornada de trabajo para realizar sus actividades de forma responsable cumplir con el propósito de su contratación, de manera eficaz y eficiente, de tener subordinados, custodiar que ellos actúen de la misma forma, realizar un desempeño laboral orientado estrictamente al cumplimiento de sus funciones.
- f. **Espíritu de Equipo:** Promover una conducta decorosa actuando con medida, regulación y respeto en todo momento, tratar amablemente a los directivos, compañeros de trabajo, clientes, proveedores y otras personas relacionadas a las actividades de la empresa.

Nuestros colaboradores deben mantener una conducta de Integridad y Ética

Los colaboradores en general de CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ y su grupo empresarial. Tienen las siguientes prohibiciones:

- Ejercer cualquier tipo de hostigamiento, amenazas o acoso sexual en contra de otro colaborador que sea subordinado o cualquier otra persona que guarde cualquier tipo de relación con la empresa.
- Alentar la participación de los colaboradores en rumores, críticas destructivas, insultos referirse a un compañero de labores con adjetivos y no por su nombre, tratos humillantes hacia los demás. Así como informar sucesos que no surgen de la realidad a fin de causar daño moral al otro.
- Modificar la información u omitir intencionalmente algún dato, importe o registro, que altere la información veraz, genere distorsión en la información y esto conlleve a una equivocada toma de decisiones de los directivos.
- Practicar actividades que promuevan realizar actos ilícitos o criminales, tales como corrupción, soborno, fraude, lavado de activos.
- Firmar documentos sin autorización o firmar a nombre de otro colaborador en nombre de CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ y su grupo empresarial
- Retirar, llevar o sacar información no autorizada por CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ y su grupo empresarial a través de medios magnéticos o realizar envíos de información no autorizada a correos personales o ajenos.
- Utilizar fotos, logos, videos, anuncios, links, y cualquier otro contenido generado por CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ y su grupo empresarial, para realizar publicaciones de forma personal.
- Ponerse de acuerdo con alguna persona interna (labora en la empresa) o externa (persona que no labora en la empresa), para constituir una persona jurídica (empresa) y postular al proyecto de obra.
- Que los familiares de los trabajadores que mantengan algún grado de parentesco, por consanguinidad, afinidad o por adopción y participen como Proveedores Contratistas o Subcontratistas en los proyectos de CCECC.
- Llevar a cabo acciones que pueda ser o parecer una conducta no apropiada que vaya en contra de los principios de la empresa con injerencia directa o indirecta que afecten nuestra reputación comercial, la buena marcha de nuestra organización y la competencia de libre mercado.
- El colaborador no deberá intervenir o manejar sus influencias de acuerdo al cargo que ostenta, así como valerse de comportamientos no éticos para beneficiar o propiciar que algún proveedor obtenga algún beneficio económico o cualquier otro tipo de beneficio

interrumpiendo el curso regular de la postulación, selección y aprobación de proveedores ya establecida.

Del Sistema De Prevención De Lavado De Activos Y Financiamiento Del Terrorismo

Para el cumplimiento de los deberes que emanan de las normas vigentes, corresponde a los colaboradores y las gerencias de CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ. Adoptar medidas en relación a los siguientes aspectos

- Debida diligencia de conocimiento del colaborador, clientes, proveedores y contrapartes.
- Implementación y Desarrollo de las Políticas Preventivas de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Nuestras Políticas de Anticorrupción

CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ y su grupo empresarial, rechaza rotundamente la conducta de las personas que se encuentren al margen de los valores y principios éticos. En ese sentido, los colaboradores no podrán realizar ni ofrecer ningún tipo de pago o cualquier otro beneficio, a ninguna persona natural o jurídica que se encuentre al servicio de cualquier autoridad, entidad, pública o privada, partido político o candidatos para cargos públicos, con el fin de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas para CCECC.

- Los colaboradores en general no pueden dar ni aceptar regalos, obsequios, capacitaciones, vales, viajes, invitaciones y/o afines, de clientes, competidores o proveedores de bienes, servicios u obras mayores a un importe o valor de S/.100.00 Cien soles, de lo contrario deberá comunicarlo al departamento de Cumplimiento de CCECC.
- Se encuentra permitido únicamente aceptar artículos de oficina y/o escritorio, artículos de naturaleza promocional o de publicidad de terceros, siempre que estos no tengan valor comercial significativo.
- Bajo ningún motivo está permitido que los colaboradores reciban regalos, bienes o dinero en efectivo a cambio de realizar favores a terceros.
- Ante situaciones donde los colaboradores observen que puede existir indicios de casos de corrupción, conflictos de intereses, fraude u cualesquiera otras señales de alerta, deberán informar a través de sus superiores jerárquicos, al Oficial de Cumplimiento.

De La Confidencialidad de la Información

Los colaboradores de CCECC no deberán proporcionar, sin la autorización correspondiente, a ninguna persona dentro de la empresa o ajena a esta, la información, datos de naturaleza confidencial de propiedad de la empresa o de sus operaciones o propiedades, ni divulgarla a un proveedor, consultor, cliente, competidor o asociado comercial, actual o potencial.

Las jefaturas de cada área tienen la obligación de mantener controles estrictos sobre la información (contratos, pólizas contables, documentación soporte de gastos/compras/ventas etc.) que se genere en el curso de las actividades.

Los colaboradores serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo. No utilizarán información para lucro personal o de alguna manera que fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la organización.

Actividades Políticas

CCECC prohíbe que los colaboradores utilicen fondos de la empresa y hagan contribuciones a partidos políticos o para cualquier tipo de actividad pública.

Cualquier actividad política deberá realizarse fuera de horarios de trabajo y no podrán ser utilizadas las instalaciones de la empresa para tales propósitos.

Respetamos los Derechos Humanos

CCECC une esfuerzos por garantizar que cada individuo dentro del grupo empresarial, respete los derechos humanos, así como asegurar su reconocimiento efectivo dentro del grupo, tomando en consideración la salud y seguridad, dentro de los parámetros permitidos por la naturaleza de sus operaciones. La empresa busca proteger el derecho a:

- La dignidad humana;
- Trato justo (reconociendo la existencia previa de grupos en desventaja);
- Libertad y seguridad del individuo;
- No estar sujeto a: la esclavitud, al servilismo o a los trabajos forzados;
- No estar sujeto a: discriminación, hostigamiento ni acoso;
- Libertad de conciencia, religión, pensamiento, creencia y opinión;
- Libertad de expresión (sujeto a la consideración de confidencialidad y la prohibición de discursos que inciten al odio y al daño);
Prácticas laborales justas;
- Tener garantía de acciones legales, razonables y justas;

Cuidamos las Comunidades y el Medio Ambiente

CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ y su grupo empresarial, tiene el compromiso de minimizar el impacto de sus operaciones en el medio ambiente. Las políticas adoptadas por CCECC establecen los principios que la empresa aplicará en respaldo de este compromiso:

Estas políticas definen los requisitos mínimos para nuestra gente con relación a sus obligaciones en materia ambiental, social y relaciones comunitarias incluyendo su responsabilidad de:

- Garantizar que las comunidades en las que opera obtengan un beneficio real de las actividades.
- Minimizar la contaminación del medio ambiente.
- Mejorar los medios de subsistencia de las comunidades en las que operamos.
- Consultar a las partes que puedan resultar afectadas por sus operaciones.
- Mejorar continuamente el desempeño en temas comunitarios y ambientales.
- Aceptar y respetar las culturas, religiones y creencias de las comunidades donde opera.
- Trabajar en armonía con el ambiente que nos rodea.

Canal De Comunicaciones

CCECC Con la finalidad de brindar la oportunidad a que cualquier colaborador transmita información anónima para la presentación de quejas, denuncias, problemas o sugerencias respecto del cumplimiento relacionado a cualquier vínculo de negociación, la empresa proporciona un Canal de Comunicaciones Anónimo Abierto.

Se incluye sin limitación la información sobre irregularidades contables, financieras, fraudes, prácticas de negocios no éticas, violaciones de leyes y regulaciones en temas ambientales, seguridad y salud, recursos humanos y todo tipo de información que sirva para corregir enmendar o mejorar nuestras prácticas corporativas, al siguiente correo electrónico: denuncias@cceccperu.net